Neiva LA RAZÓN DE TODOS	**OFICIO**	
	FOR-CG-03	**Versión:** 01
		Vigente desde: Junio 4 de 2014

2

ESPACIO PARA RADICADO

SPOM 3909

Neiva, julio 12 de 2019

Doctor
ALFREDO VARGAS ORTIZ
Secretario de Educación
Municipio de Neiva
Ciudad

***Asunto**: Solicitud concepto viabilidad de inversión Recursos SGP.*

Apreciado Doctor:

*Solicita en su comunicación No. 1932 de julio 10 de 2019 y radicada bajo el No.4218 de julio 11 de la presente anualidad, conceptuar si con el Artículo 04040101130100040S-1109 denominado "Construir aulas de clase para atender la nueva cobertura de jornada única de los estudiantes de primaria, secundaria y media", fuente SGP, se puede financiar el proyecto "**CONSTRUCCIÓN DE AMBIENTES DE APRENDIZAJE Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL FORTAECIMIENTO DE VEINTICUATRO SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA**", para adelantar el siguiente contrato o actividad, a saber:*

- ✓ *Construcción de cerramiento, red subterránea para el manejo de aguas lluvias en tubería PVC sanitaria de 6", incluye accesorios y varios en la Institución Educativa Jairo Mosquera Moreno, sede principal del Municipio de Neiva, por valor de **$141'921.700,00**. Según CDP No.3.332 de julio 10 de 2019.*

 *La Ley 715 de 2001 estableció que los recursos provenientes de las transferencias del Sistema General de Participaciones podrán destinarse a los sectores de **educación**, salud, agua potable y saneamiento básico, cultura, Deporte y a* propósito general otros sectores.

*En virtud de las consideraciones anteriores, la Secretaria de Planeación y Ordenamiento Municipal, considera **VIABLE**, la financiación de este proyecto con recursos provenientes de la participación municipal de la fuente **1109 Desahorro de los Recursos del FONPET**, como componente del Eje Estratégico Social, Programa Neiva, la Razón de Todos con Educación del Presupuesto de la vigencia 2019, aprobado mediante Acuerdo No. 026 de Noviembre 29 de 2018 y lo establecido en el Decreto 0667 de Diciembre 20 de 2018 "por el cual se liquida el Presupuesto General de Rentas e Ingresos y Recursos de Capital y Gastos e Inversiones del Municipio de Neiva, para la vigencia fiscal del 2019", del Eje Estratégico Institucional del Plan de Desarrollo 2016 - 2019 "Neiva, La Razón de Todos – Gobierno Transparente", aprobado mediante Acuerdo No. 012 de 2016, ajustado, modificado y actualizado mediante Acuerdo No. 022 de 2017 y Acuerdo 030 de 2018, emanados del Honorable Concejo de Neiva y para poder adelantar las actividades del Proyecto, se hace necesario invertir recursos en desarrollar las mismas.*

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

ESPACIO PARA RADICADO

Es importante aclarar que el objeto debe hacer parte integral como componentes o actividad de un proyecto debidamente inscrito en el Banco de Programas y Proyectos del Municipio de Neiva y tener actualizada la disponibilidad presupuestal.

Igualmente, se precisa que el objeto contractual relacionado en el actual concepto, debe estar dirigido al cumplimiento de la respectiva meta producto y los indicadores establecidos o definidos para la misma, en el plan indicativo.

El presente concepto se rinde por este despacho a solicitud de la Secretaria de Educación de la Alcaldía de Neiva, sin perjuicio de las observaciones, ajustes, revisiones pertinentes que sobre el particular debe realizar la misma, en su calidad de ordenadora del gasto en cumplimiento de sus funciones, teniendo en cuenta que es quien debe tomar las decisiones que al respecto deben adoptarse. Igualmente, se expide de conformidad con lo establecido en el Artículo 28 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, sustituido por el Artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO IBAGON VALDERRAMA
Profesional Especializado

RAFAEL HERNANDO YEPES BLANCO
Secretario de Planeación y Ordenamiento Mpal

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva